



SISTEMA DE VOTACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores accionistas que Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2026 (la “Junta”).

- Como regla general, y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, las materias sometidas a decisión de la Junta serán llevadas individualmente a votación, mediante el sistema de papeleta electrónica.
- Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias, y se procederá por aclamación.
- Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan, o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.

Los accionistas que por ley deban emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta en cada materia sometida a votación.

Cuando un accionista deba emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta electrónica o, en su

caso, mediante el sistema simplificado de votación precedentemente indicado. Finalmente, en caso de que por la unanimidad de los presentes se haya adoptado la modalidad de aclamación, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de la Junta.

Se deja constancia que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Junta será llevada a cabo de manera remota a través de la plataforma de participación remota proporcionada por el E-Voting Chile SpA y desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Miraflores N°9153, Renca, Santiago. Tanto los accionistas, como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la junta, podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos. Les solicitamos a los señores accionistas informarse en relación a la forma de registro, asistencia y votación a distancia, por medio del documento “Instructivo para participación remota en Junta Ordinaria 2026” disponible en el siguiente link: <https://www.koandina.com/inversionistas/informacion-para-el-accionistas/junta-ordinaria-de-accionistas/> y/o en la página web que servirá de plataforma para la realización de la Junta: <https://juntaembotelladoraandina.evoting.cl/>.